

LA CONFIANZA

—DE—

Paoli y Rotman

Calle Ayacucho N.ºs 31 y 33 ---- Entre Mercado y Recreo

Avisamos al distinguido público paceño, que reciénemente hemos recibido un gran surtido de

MUEBLES DE SALA, COMEDOR Y DORMITORIO
y un espléndido surtido de toda clase de artículos de tienda para el gusto de
TODOS NUESTROS CLIENTES

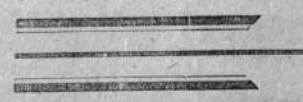
Especialidad en Joyas finas

Relojes de bolsillo y pared, Catres de fierro y Pianos de las mejores marcas

Gran surtido de Máquinas de coser á mano, pié y de escritorio de la acreditada marca "Reina" americana, las que por su sencillez y buena calidad, garantizamos á los compradores por diez años.

Todos estos artículos ofrecemos al público, sin **Dinero** en el momento de la compra, pagando

semanal, quincenal y mensual

 Ojo! ¡OJO! Ojo! 

La casa ofrece "CLUB" de máquinas de mano y pié y de relojes de pared

PARA CONVENCERSE VISITEN

"La Confianza"

—DE—

Paoli y Rotman.

SIN DINERO

SIN DINERO

Aviso al público

Según la Ley Francesa contra los fraudes sólo tiene derecho de llamarse "Cognac" (o "Grande Champagne" para los superiores) el Producto de la Destilación de VINO PURO DE LA REGION DE COGNAC (a) departamentos "Charente" y "Charente-Inférieure").

Aguardientes llamados "Cognacs" y compuestos en parte o totalidad de alcoholes de otra Proveniencia que la de VINO (de granos, pajas, etc.), o procedentes de Vinos que no fueran cosechados en las "Charentes", son considerados como Imitaciones Fraudulentas.

La casa BISQUIT-DUBOUCHE & Cie. garantiza que no produce sino Cognacs elaborados de Vinos puros de la Región de Cognac.

El precio del "San Marcial", el más joven y más barato de los Cognacs "BISQUIT", representa el último límite a que la casa puede ofrecer un Cognac puro de A precio aún más barato, tendría la casa que seguir el ejemplo de los Falsificadores que exportan, bajo el nombre "Cognac", Bebidas que pueden parecer agradables al paladar poco conocedor o ya estragado, pero que son artificiales y nocivas.

Aunque baste la garantía de una casa del alto rango y de la reputación de la casa Bisquit-Dubouché & Cie. (una de las tres más importantes de Cognac), damos a continuación dejando los detalles técnicos, un extracto del Informe del Laboratorio Municipal de La Paz sobre los Cognacs "Bisquit":

Los suscritos, JEFES DEL LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL de esta ciudad, habiendo examinado y analizado cada uno de los Cognacs

Bisquit-Dubouché & Cie., Jarnac-Cognac (FRANCIA)

entregados a este Laboratorio en sus botellas originales y anotados en esta oficina con los números 64, 65, 66, 67, y 68 y que son:

"San-Marcial" "New-Club" (o Calidad "Una Estrella") "Grande Champagne V O" (o Calidad "Tres Estrellas")
"Carta de Oro" (con indicación "20 años") y "Qualité Extra"

CERTIFICAMOS:— Que las mencionadas bebidas son COGNACS LEGITIMOS, obtenidos por DESTILACION DE VINOS DE BUENA CLASE, —
Que el Sabor y Bouquet aromático de las varias clases son naturales. —
Que no contienen materias extrañas nocivas a la salud. —
En cuanto a la EDADE, hemos comprobado que los citados Cognacs se clasifican
Ramón Z. González, Director del Laboratorio. Francisco Salcedo.

IMPORTANTE:—Recomendamos a los Consumidores de Buen Gusto piden de preferencia las CALIDADES FINAS: ABEJAS (12-20 años):

"GRANDE CHAMPAGNE V O" (o calidad "Tres Estrellas"), "CARTA DE ORO" y "QUALITÉ EXTRA".

Confiamos en que todos los aficionados a Cognacs legítimos adopten la Marca "Bisquit", visto que un Cognac genuino es el mejor, el más saludable y más aristocrático de todos los licores.

Los Concesionarios para la venta en La Paz:

Héctor Ormachea * Fedo. G. Eulert * Alex. Guibert

BANCO DE CHILE Y ALEMANIA

Remitentes de carga para Oruro

GRAN HOTEL INTERNACIONAL

Oficina principal: Hamburgo.
Sucursales

Valparaíso-Santiago-Concepción-Temuco
Antofagasta, Valdivia y Victoria

Banco de Chile y Alemania—Sección Boliviana
La Paz, Sucursal, Nos. 25, 26, 27 y 28, al lado de la Estación de Ferrocarril, entre la Plaza y la Calle de la Cruz.

Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depósitos, giro de letras de cambio sobre las plazas principales, libranzas de orden, comisiones, etc., etc.
Colocaciones y tipo de intereses, conforme con las tablas que se dan diariamente en la oficina.
Además en la sucursal.

CAJA DE AHORROS

que está a disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de Bs. 10 hasta Bs. 5,000 ganando el interés de cinco por ciento anual, siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco por lo menos 6 meses.

Para acumular sumas menores de Bs. 10 el Banco facilita a sus clientes las alcancías de ahorros.
Las condiciones están contenidas en las respectivas libranzas.

Banco de Bolivia y Londres

Capital autorizado..... £ 1,000,000
Capital pagado..... " 80,000

HASTA NUEVO AVISO REGIRA LA SIGUIENTE
TARIFA DE INTERESES:

SOBRE DEPÓSITOS A LA VISTA		Oro, Moneda	Corriente
En cuenta corriente y a la vista	2 1/2 %	anual	id
A tres meses	4 1/2 %	anual	id
A seis meses	5 1/2 %	id	id
A nueve meses	6 1/2 %	id	id
A doce meses	7 1/2 %	id	id
SOBRE CRÉDITOS SOBRE:			
Avances en cuenta corriente	8 1/2 %	anual	9 %
Descuentos de Letras	7 1/2 %	id	8 1/2 %
Préstamos	9 %	id	10 %
Id con pacto de retroventa	7 1/2 %	id	8 1/2 %

COMISIONES:
Sobre cobranzas y remisión de fondos..... 1/2 %
Sobre depósitos en custodia..... 1/2 %
Id de títulos, encargándose el Banco del cobro de cupones y dividendos del 1 %
Envío de los fondos a los interesados
La Paz, 30 de Noviembre de 1903.

EDUARDO POTTIEUW

Acaba de recibir en los mismos almacenes: artículos para artistas pintores, artículos de metal galina para obsequios perfumerías finas 1 m. N. 30

Modas y Pasatiempos

Altas novedades de la moda Pariciense

Revista ilustrada y guía para las confecciones de trajes modernos, ropa y labores manuales.

La más completa y barata

Suscripción anual Bs. 7. Suscripciones a las revistas «Nuevo Mundo», «Por esos Mundos», «Zig-Zag», «P. B. T.» de Buenos Aires y otras sortido completo de útiles para escritorio y obras de los mejores autores.

Gran surtido de papel mosaico para la decoración de vidrios. Se reciben frecuentemente obras nuevas Librería y Papelería "La Universitaria"

Arno Hermanos
accesos de E. Amorós, Ingavi Nos. 23 al 25, casilla correo 195, La Paz, frente al Banco Nacional.
1 m. D. 1°

D. C. W. FOSTER Médico-Cirujano

Titulado en Los Angeles, California, E.E. U.U. y en La Paz Bolivia, ofrece sus servicios profesionales en medicina cirugía y obstetricia.
Consultorio: Calle Ayacucho N.º 103. Horas de Consulta: de 10 a 11 a. m. y 1, 4 p. m. Residencia: Calle Murillo, N.º 414.

José Santos Muñoz

GUAYU-BOLIVIA

Alojamientos de primer orden. Servicio esmerado de cantina. Se reciben pensionistas y se atiende a domicilio.

Vinos, Licores, Conservas, Mesa escogida y variada Lunch y Cenna. Precios económicos.
1 m. O. 8

FABRICA DE AGUAS GASEOSAS Lévy y Massé

A la entrada del Malecón de G. L. L. Pampa
OFRECEMOS NUESTROS SIGUIENTES PRODUCTOS

Frescos y Jarabes

DE Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja, Granadina.

Sifones Ginger Ale

Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos a los consumidores exigir siempre nuestra marca:

LEVY Y MASSE

Fábrica de Aguas Gaseosas

Atendemos todos los pedidos para las provincias
Jn. 20

JULIO J. EYZAGUIRRE

(ABOGADO)

Ha trasladado su estudio a la casa Nos. 79 y 81. Teléfono 30—Casilla de Correo—17

Calle Loayza

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, DICIEMBRE 30 DE 1908

Empréstito realizado

El Gobierno del doctor Montes ofrece un brillante aguiñado a la Nación. Está suscrito el empréstito de £ 500,000 con Morgan.

Después de laboriosas gestiones cablegráficas, la negociación se ha cerrado en términos sumamente ventajosos para el país. La firma bancaria Morgan & Co. de Nueva York, toma por sí sola el empréstito boliviano al tipo de 90%.

Los intereses son del 6%, y la amortización del 2, pagados semestralmente.

Bolivia puede disponer, a partir del 1.º de enero de 1909, hasta de trescientas mil libras esterlinas en giros sobre Londres otorgando obligaciones provisionales canjeables con los bonos definitivos.

Cuando éstos se impriman, Morgan entregará en Londres o Nueva York la totalidad del empréstito contratado.

Consideramos feliz la negociación. Sus condiciones están por encima de las previsiones que se votó la ley del empréstito.

Podemos decir con patriótica satisfacción que se ha cumplido una labor provechosa y de incalculables beneficios para el porvenir económico de Bolivia.

Este período de grandes soluciones ha tenido su coronación de oro. El ensanche económico del país producido por la construcción de los ferrocarriles, exigía la venta de nuevos y mayores capitales. Ellos vienen a incrementar nuestras industrias, a secundar nuestros inmensos campos de actividad. Para traerlos hombre que en cuatro años de gobierno ha sacudido nuestra inercia y rutina, y ha realizado una gran evolución en el país.

A la importancia económica y financiera del empréstito contratado, se une su gran significación moral para la República. Es el crédito que nos abre sus puertas de oro, reservadas cuidadosamente al trabajo, al buen sentido y a la honradez. Queremos decir a que fuerza de corrección administrativa, de trabajo asiduo y de buen sentido, hemos labrado nuestro propio crédito, y ya podemos ofrecer a los reconocidos ojos del capitalista un apreciable bagaje de virtudes éticas y de hábitos de austeridad para eludir a ventajosa riqueza que duermen en el seno de nuestras rodilleras y de nuestros bosques, al amparo de la naturaleza inexplorada.

Un país sin crédito, es un país que no está vinculado a la civilización. Bolivia ha tardado mucho en formar su personalidad moral ante los grandes mercados. La construcción de sus ferrocarriles, y la contratación del empréstito actual, son dos hechos fundamentales para la consolidación de su crédito.

Felicitémonos, pues, de tan grato acontecimiento.

Esa primera operación financiera de crédito en el exterior, es un triunfo económico y moral de Bolivia. Y haber logrado vincular a nuestro desarrollo económico y a nuestro naciente crédito, un nombre como el de Morgan, es una suerte que hay que agradecer. Morgan, el Rey del oro, es nuestro padrino en este feliz ingreso al mundo de las finanzas.

El empréstito Montes-Morgan es el aguiñado que ofrece a la Nación la tiranía del Gobierno Montes.

He aquí los documentos de la negociación:

Excmo. señor Presidente de la República:

Hacen propuestas para tomar a firme el empréstito de £ 500,000.

W. R. Grace & Co. en representación de la firma bancaria J. P. Morgan & Co. de Nueva York, por el digno órgano del señor Ministro de Hacienda e Industria, ante V. E. con toda consideración hacen la siguiente propuesta:

1.º—J. P. Morgan & Co. tomarán a firme al tipo de 90%, el empréstito de £ 500,000 en Bonos del seis por ciento de amortización anual, autorizado por Ley de 28 de noviembre de 1908.

2.º—El servicio de intereses y amortización del empréstito de quinientas mil libras esterlinas se hará semestralmente, el primero de enero y el primero de julio de cada año, y a ese efecto el

Gobierno de Bolivia se obligará a depositar en manos de los Banqueros J. P. Morgan & Co. en New York ó Londres, treinta días antes de esas fechas y hasta la total cancelación del empréstito, la suma necesaria para el servicio de cada semestre, ó sea veinte mil libras esterlinas en letras sobre Londres a la vista a satisfacción de los Banqueros.

3.º—El Gobierno de Bolivia se obligará a remitir a J. P. Morgan & Co. conjuntamente con las sumas mencionadas en la cláusula anterior, la suma de cien libras esterlinas que represente el 1/2 % (medio por ciento) de comisión que fijan J. P. Morgan & Co. por la operación bancaria de atender al pago del servicio del empréstito.

4.º—Los Bonos podrán ser emitidos en libras esterlinas, ó en dólares americanos al tipo de cuatro dólares ochenta y seis centavos por libra esterlina, ó en ambas monedas a la vez, a opción de J. P. Morgan & Co., quienes determinarán el corte, denominación, forma y redacción de los Bonos; y como la naturaleza de esta propuesta no permite detallar ahora las demás condiciones de forma necesarias para facilitar y asegurar la circulación de dichos Bonos, se establece que el Gobierno de Bolivia llenará con la debida oportunidad todos los trámites y requisitos que sean necesarios y que indiquen J. P. Morgan & Co. siempre que tales cosas no impongan un gasto al Gobierno de Bolivia.

5.º—Los Bonos serán fechados el primero de enero de mil novecientos nueve, y tendrán adheridos todos sus cupones semestrales, el primero de los cuales llevará la fecha de primero de julio de mil novecientos nueve.

6.º—Los Bonos se gravarán en New York por cuenta y costa del Gobierno de Bolivia, y el importe de los gastos que origine esa operación se deducirá de la suma que deben entregar J. P. Morgan & Co. en pago del producto del empréstito.

7.º—El Gobierno de Bolivia se reservará el derecho de redimir en cualquier tiempo la totalidad de los bonos que estén en circulación, pagándolos a la par; pero este derecho sólo podrá usarse en el caso de que lo avise con sesenta días de anticipación al vencimiento del próximo cupón, es decir, que la fecha designada para la redención de esos bonos, no podrá ser sino un primero de enero ó un primero de julio.

8.º—Mientras los bonos definitivos estén grabados y listos para su circulación, el Gobierno de Bolivia, para los efectos de la cláusula décima de esta propuesta, podrá emitir bonos provisionales impresos con la fecha de primero de enero de mil novecientos nueve, que ganarán intereses desde esa fecha y que tendrán todo el valor y fuerza de los bonos definitivos. Dichos bonos provisionales impresos serán canjeados por los bonos grabados definitivos tan pronto como éstos se emitan.

9.º—En el caso de que las leyes americanas ó los reglamentos del "Stock Exchange" de New York ó las convenciones de J. P. Morgan & Co. en cuanto se relacionen con la seguridad de los bonos, exigieran que se formalicen en New York ó Washington los contratos referentes a la compra de los bonos y al servicio del empréstito, el Gobierno de Bolivia, se obligará a otorgar un poder en forma a favor del Representante de Bolivia en Washington, para fijar los mencionados contratos y en su oportunidad los bonos definitivos.

10.º—El Gobierno de Bolivia estará autorizado para girar Letras a noventa días vista a cargo de la firma bancaria Grace Brothers and Company Limited de Londres y por cuenta de J. P. Morgan & Co. de New York, hasta la suma de trescientas mil libras esterlinas, bajo la condición de que junto con las cartas de aviso de los giros se acompañe un certificado expedido por W. R. Grace & Company de La Paz, acreditando haber recibido del Gobierno los bonos provisionales del empréstito de quinientas mil libras esterlinas, fechados el primero de enero de mil novecientos nueve y en una proporción equivalente a la suma girada, es decir, que por cada noventa libras esterlinas giradas, deberá entregarse en La Paz cien libras esterlinas en bonos provisionales.

11.º—En el caso de que el Gobierno de Bolivia no hiciera uso en una sola vez de la autorización para girar letras a cargo de Grace Bros. & Co. Ltd. de Londres por la suma de trescientas mil libras esterlinas, sino que esas Letras las gire en distintas fechas, J. P. Morgan & Co. devolverán al Gobierno de Bolivia los intereses corridos desde el primer

de enero de mil novecientos nueve hasta la fecha en que se entregue en La Paz los bonos provisionales, sobre las sumas que hubiere girado el Gobierno después del mencionado primer de enero; y como la entrega en New York de los bonos grabados definitivos deberá hacerse con todos sus cupones completos, J. P. Morgan & Co. devolverán así mismo al Gobierno de Bolivia sobre los bonos excedentes de los canjeados los intereses corridos desde el primer de enero de mil novecientos nueve hasta la fecha en que se pague en efectivo ó ponga a su disposición el importe de dichos bonos al precio fijado de noventa por ciento. Dichos intereses se computarán a razón de seis por ciento anual.

12.º—Inmediatamente que sean firmados los bonos definitivos por la totalidad del empréstito de quinientas mil libras esterlinas, se canjearán en New York los certificados provisionales que hubieran sido emitidos y entregados por el Gobierno de Bolivia, y los bonos definitivos restantes se entregarán a J. P. Morgan & Co. contra pago en New York ó Londres del precio fijado de noventa por ciento ó sea a razón de noventa libras esterlinas por cada cien libras esterlinas en bonos.

13.º—La escritura ó escrituras públicas que deban otorgarse en Bolivia como resultado de la aceptación de estas propuestas y los bonos y cupones que se emitan, estarán eximidos del impuesto de timbres y de cualquier otra contribución ó impuesto nacional, departamental y municipal, cualquiera que esa su denominación ó objeto, creado ó por crearse en Bolivia.

14.º—En un contrato adicional se establecerá la forma en que deba hacerse efectiva la garantía afecta al empréstito en el caso de que por cualquier circunstancia dejare de hacerse puntualmente el servicio en la forma prescrita en la cláusula segunda de esta propuesta.

15.º—Si la presente propuesta fuere aceptada por el Gobierno de Bolivia, principiará a surtir sus efectos desde el momento en que se firme la escritura pública que contenga la propuesta misma y la resolución aprobatoria de ella así como el texto de la ley de veintiocho de noviembre de mil novecientos ocho que establece la autorización para contratar el empréstito, el uso que se le dará, y las garantías afectas al servicio de intereses y amortización.

Otro sí: Los poderes que acreditan nuestra personería como representantes de J. P. Morgan & Co. serán entregados en el término de treinta días, para que se firme la escritura pública respectiva en el caso de aceptar esta propuesta.

La Paz, diciembre 24 de 1908.

W. R. GRACE & CO.

F. LÓPEZ CHÁVEZ.

Gerente.

Ministerio de Hacienda e Industria. La Paz, 29 de diciembre de 1908.

Vista la propuesta que los señores W. R. Grace & Co. hacen en representación de la firma bancaria J. P. Morgan & Co. de Nueva York, para la ejecución de la Ley de 28 de noviembre del presente año;

Considerando: que los términos y condiciones de dicha propuesta, se conforman a las prescripciones de la citada ley; que el tipo del 90% al cual se ofrece tomar el empréstito de quinientas mil libras, es conveniente a los intereses fiscales y resulta superior a otros tipos de colocación ofrecidos al Gobierno; que el interés del 6% y la amortización del 2%, están dentro de las previsiones que se tuvieron en cuenta al proyectarse la contratación del empréstito; que la comisión de cien libras semestrales a razón de 1/2 % sobre el monto del servicio de intereses y amortización, responde a prácticas bancarias usuales é indispensables en este género de negociaciones, sin que dicha comisión importe recargo a los gastos del empréstito ni saque del límite fijado por ley especial para la negociación; que la cláusula 7.ª de la propuesta, que reserva al Gobierno el derecho de redimir en cualquier tiempo la totalidad de los Bonos, consulta las conveniencias del país, dejando el expedido el recurso de conversiones ventajosas en el porvenir; que las demás cláusulas de la propuesta son de simple detalle, y desarrollan al negocio en términos de mutua conveniencia, poniendo desde luego, a la disposición del Gobierno, mediante obligaciones provisionales, la suma de trescientas mil libras es

terlina, sobre las que podrá girarse desde la aceptación de la propuesta, corriendo los intereses sólo por las cantidades empleadas en el giro; ACEPTASE en sus quince cláusulas, la propuesta anterior de los señores J. P. Morgan & Co. de Nueva York, quienes toman a firme el empréstito boliviano de quinientas mil libras esterlinas, al tipo de noventa por ciento, con el interés anual del seis por ciento y la amortización acumulativa del dos por ciento anual pagaderos semestralmente. En su virtud, procédase a firmar la escritura correspondiente por el Director del Tesoro Nacional y el Fiscal del Gobierno, en representación del Fisco, y los señores W. R. Grace, por parte de los señores J. P. Morgan & Co., con cargo de presentar poder en forma dentro del término de la distancia, no obstante el aviso oficial transmitido por los señores J. P. Morgan & Co. a la Legación de Bolivia en Washington, y los cablegramas de autorización exhibidos por W. R. Grace & Co. respecto a la representación acordada a esta firma por los expresados J. P. Morgan & Co. para negociar y concluir las operaciones referentes a este empréstito.

Regístrese.

MONTE.

ANGEL DIEZ DE MEDINA.

Ministro de Hacienda e Industria.

Es conforme:

CASTO ROJAS.

Oficial Mayor de Hacienda.

NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Servicio especial y exclusivo para

EL COMERCIO DE BOLIVIA

por las vías Buenos

Aires y Galveston

PERU

La Junta electoral

Maniobras en Chorrillos

Regreso de Pardo

Subvención a la compañía

de vapores

Lima, 29.—No obstante las gestiones de las diferentes agrupaciones políticas para la organización de la junta electoral, nada se ha resuelto todavía.

Las maniobras militares que se han realizado en Chorrillos, han obtenido un éxito satisfactorio.

El señor Felipe Pardo, que ha desempeñado el cargo de Ministro Plenipotenciario de los E. E. U. U. en Norte América, ha regresado a esta capital.

En la Cámara de Diputados se ha aprobado el proyecto de prórroga de la subvención de 300,000 pesos a la compañía de vapores.

CHILE

El congreso científico

Los detalles de

la inauguración

Yacimientos salitreros

Otras noticias

Santiago, 29.—La inauguración del congreso científico ha obtenido un éxito sorprendente. Asistieron a este acto, el Excmo. Presidente de la República, los Ministros de Estado, autoridades judiciales, administrativas y varias personalidades distinguidas de esta capital.

El secretario general, señor Polier, leyó una extensa memoria, dando cuenta de los trabajos preparatorios que se habían efectuado.

Pronunciaron espléndidos discursos algunos de los delegados del Brasil, de la Argentina y Bolivia. Después de un intermedio musical, hablaron los presidentes de las delegaciones del Ecuador, Estados Unidos de Norte América y México.

En seguida, después de otro intermedio musical, pronunciaron elocuentes discursos los representantes de las delegaciones, de Panamá, Perú, Paraguay y Venezuela.

Se dejaron escuchar las acordes de los himnos nacionales de todos los países representados en el congreso científico.

Los discursos de los señores

Adon y Oquendo, representantes de Argentina y el Perú, respectivamente, fueron los más sobresalientes.

La numerosa concurrencia que asistió a esta sesión, se retiró gratuitamente impresionado aplaudiendo con entusiasmo a los delegados que pronunciaron sus discursos.

El Excmo. Presidente de la República, ha resuelto postergar hasta la clausura del congreso científico la organización del gabinete.

El cónsul de la República de Chile acreditado ante el gobierno del Perú, ha comunicado haber descubierto en las costas del Sur, grandes yacimientos salitreros.

La demora de la aprobación del presupuesto, viene ocasionando general descontento en todos los círculos políticos.

El señor Benjamín Vicuña ha publicado un libro de estudio sobre el socialismo revolucionario.

ARGENTINA

Contratación de un

empréstito

Ensanche de la bahía de

Buenos Aires

El congreso científico

Inundaciones

Buenos Aires, 29.—Próximamente se lanzará un empréstito de diez millones de libras esterlinas, para en colocación en los mercados londinenses. Esta suma, proveniente del empréstito proyectado, se invertirá en la adquisición de unidades navales.

Un sindicato inglés ha presentado propuesta al gobierno, para tomar a su cargo el trabajo de ensanche de la bahía de Buenos Aires y construcción de un canal.

Todos los diarios de esta capital se ocupan de las labores del congreso científico, y le auguran un éxito muy satisfactorio.

En Mar de la Plata, han ocurrido durante el día de ayer, inundaciones de gran consideración que han ocasionado cuantiosas pérdidas.

BRASIL

Movimiento revolucionario

Estudios del presupuesto

Río de Janeiro, 29.—La prensa local da el anuncio de que en el Acre, se ha producido nuevamente un movimiento revolucionario.

La acción del presupuesto que debe entrar en vigencia en el curso del nuevo año, preocupa la atención de todos los diarios de esta capital.

VENEZUELA

El ex-presidente Castro

Caracas, 29.—Asegúrese que el ex-presidente de la República, general Cipriano Castro, siempre que regrese a esta capital, será recibido a bordo de un crucero holandés.

ESTADOS UNIDOS

Poderío marítimo

Novísima estadística

Quiebra de un banquero

Washington, 29.—La publicación de una estadística reciente, hace saber que el poderío marítimo se encuentra distribuido en el orden siguiente:

Gran Bretaña, en primer lugar; E. E. U. U. de Norte América, en segundo; Alemania, en 3.º; Francia, en 4.º; y Japón en 5.º.

El banquero Mr. Poot ha quebrado con un pasivo de cinco millones de dólares.

RUSIA

Audiencia a Sara Bernardi

Obsequio de un retrato

San Petersburgo, 29.—La célebre actriz Sara Bernardi, ha sido recibida en audiencia pública por S. M. el Zar Nicolás. En este acto, le obsequió el retrato de la zarina.

Ya se ha votado por el H. Congreso nacional una partida de 5,000 bolivianos para la realización de un congreso universitario de estudiantes de derecho, que debe reunirse en esta capital en celebración del primer centenario de la magna efeméride boliviana del 25 de mayo de 1809.

Los congresos universitarios, para dar resultados útiles y provechosos en bien del país, deben estar constituidos por elemento serio, de tal manera que no vengán a ser lo que ha sido el último momento de la ciudad de Potosí con motivo del centenario del nacimiento del doctor José María Linari; una simple "chacota" estudiantil. En efecto, allí se han discutido y resuelto a la mínima trascendentes problemas jurídicos y sociológicos, cuyo estudio preocupa a notables pensadores y acerca de los cuales los publicistas no cesan de estar en incansables y sostenidos debates; y todo esto, para qué? Para que nadie tome en cuenta decisiones surgidas de un grupo reducido de jóvenes escolares, que si tienen la suficiente preparación al prestigio necesario que los autorice a lanzar sus ideas, en forma de resoluciones legislativas, ante el tribunal de la opinión pública.

Por otra parte, la forma en que se intenta llevar a cabo la reunión estudiantil, haciendo que los estudiantes de las facultades de Derecho de cada universidad envíen, previa elección, a uno de sus miembros para que los representen en el congreso universitario, no es, a nuestro juicio, la que debiera adoptarse, en caso de que la reunión congresal esté compuesta de alumnos de la Facultad de Derecho, pues de ese modo apenas se reúnen dos o tres miembros, número enteramente reducido para un congreso. Debiera procederse en otra forma y llamar al congreso a todos los estudiantes que deseen formar parte de él, con la sola condición de que hagan inscribir su nombre en la época que se fije para el concurso, como se acostumbra siempre en todos los casos en que se convoca a congresos científicos y como se ha hecho en el congreso de estudiantes sudamericanos, reunido al pasado año en la capital de la república uruguaya.

Pero, aún suponiendo que el número de los congresistas sea crecido, queda aún por resolver otro punto, a saber: si las cuestiones que deben deliberarse y resolverse en el congreso mencionado han de ser trascendentes, los puntos de doctrina ó si más bien se debe discutir algo práctico y provechoso, algo que redunde en bien de los mismos estudiantes, como por ejemplo la organización de una liga universitaria boliviana; de una especie de sociedad solidaria y de defensa mutua, como la que existe en varios países, en la Argentina, verbigracia, lo cual sería de mejores resultados y vendría a llenar una necesidad bastante sentida en el mundo estudiantil.

De todos modos, aunque la labor del proyectado congreso no fuese totalmente estéril, no nos parece que debe ser un número importante de los señores patriotas conmemorativas de la iniciación de las cruzadas luchas por la libertad americana; debiera procurarse, más bien, trabajar en sentido de organizar un congreso pedagógico, que naturalmente, sería más digno del lustre que alcanzan en pasadas épocas nuestra universidad y que aun puede recibirlo. Y en caso de que se pretenda, a todo trance, la realización de un congreso universitario ó éste constituido por miembros de prestigio, nombra dos de entre los consejeros de las universidades ó los profesores de las mismas, en las que, igualmente, se cuenta con elemento juvenil.

Indudablemente es una idea muy noble la de levantar el espíritu universitario, decayido hoy por causas de todos conocidos, en nuestra universidad, llevando adelante el anhelo juvenil de realizar un congreso, en el que como en todos los lugares donde hay choque de opiniones, discusiones ardientes, ejercicio intelectual—se enardece el estímulo, se aviva la inteligencia, y se mide el grado de la potencia mental de los cerebros; pero, al mismo tiempo, debe verse el resultado. A la infelicidad y falta de brillo de las reuniones escolares, debe preferirse el resultado provechoso y prestigiador de un congreso serio, en el que tomen parte vastas ilustraciones y talentos ya como

El Congreso Universitario

LA PAZ

ALMANAQUE

PRIMERA

DICIEMBRE

Miércoles 30.—La Traslación de Santiago, apótol.
Jueves 31.—San Silvestre papa y confesor.

BOTICA DE TURNO

Para la 1a. quincena la Botica Farmacia Popular.

De Instrucción—

Con motivo de las conferencias pedagógicas que han dado varios profesores del cuerpo docente municipal, han recibido del señor Ministro de Instrucción los honrosos oficios que insertamos en seguida:
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

La Paz, 23 de diciembre de 1908.

A la señorita

Mercedes Flengoy.

Presente.

Señorita:

Cumplo un acto de justicia al felicitar a Ud. por su actuación en la conferencia pedagógica desarrollada ante el cuerpo docente municipal, en la sesión que tuvo el agrado de presidir.

Manifestándole que este Ministerio facilitará oportunamente sus servicios, me es grato suscribirme de Ud. atento

Seguro

Servidor

DANIEL S. BUSTAMANTE.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

La Paz, 23 de diciembre de 1908.

Al señor José P. Mejía.

Presente.

Señor:

Ha sido satisfactoria la conferencia pedagógica dada por Ud. a presencia del señor Presidente de la República y del cuerpo docente de Instrucción. Primario y cumplo un acto de justicia al felicitar a Ud. por ella y al anunciarle que el Ministerio de Instrucción ha tomado nota de su nombre para llamarlo oportunamente a colaborar con sus servicios a la enseñanza primaria que el gobierno se preocupa en reorganizar.

Con este motivo, tengo el agrado de suscribirme de Ud. atento

Servidor.

DANIEL S. BUSTAMANTE.

Billetes partidos

Con objeto de dar amplio conocimiento al público sobre las disposiciones referentes a los billetes fraccionados, vamos a publicar permanentemente la parte dispositiva del Supremo Decreto indicado y que es como sigue:

“Artículo 1.º—En ejecución de la ley de 23 de octubre de 1892, modificada por la de 21 de noviembre de 1893, se señala el término de treinta días, desde la publicación del presente decreto, para el canje de los billetes partidos en circulación.

Art. 2.º—Vencido el plazo anterior, deberá adherirse un timbre de cinco centavos a cada fracción de billete, sin distinción alguna.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda e Industria, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de La Paz, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ocho años.”

Los billetes fraccionados del Banco Mercantil de Oruro, los cambian en La Paz, el Banco Industrial.

Becas gratuitas—

Damos a continuación la nómina de los aspirantes a becas en los diferentes establecimientos de Instrucción de la ciudad de La Paz.

COLEGIO SAN CALIXTO

Internos

Luís Pinedo, Vicente Díaz, Alfredo Urquidí, José Urquidí, Os-

PERMÍN PRUDENCIO

Prefecto y Comandante General del Departamento

Considerando:

Que conforme a Ley de 15 de enero y un Decreto. Reglamentario de 6 de abril de 1907, debe renovarse el Ejército Nacional, ingresando a esta los jóvenes que tengan la edad de 19 años, o que cumplieren esta edad al 31 del presente mes.

Dispone:

Artículo 1.º—En conformidad al art. 82 de la Ley de Servicio Militar, convócase a los jóvenes del departamento que tengan 19 años de edad o que tuviesen que cumplirlos hasta el 31 del presente mes; para su incorporación al ejército de línea, debiendo haberlo dentro del término previsto por ley 6 sea hasta el 31 del corriente mes; ante la Comandancia General, los de la capital del Departamento, los de las capitales de provincias ante las Subprefecturas, y los de los cantones ante los Corregidores de su jurisdicción, para ser puestos a disposición del Ministerio de Guerra, por el órgano regular.

Art. 2.º—A fin de facilitar el ingreso de los obligados al servicio, permíteseles presentarse directamente en los cuarteles de los Batallones 1.º y 5.º de los Regimientos Artillería de Montaña y Campaña y Escuela de Clases.

Art. 3.º—Presentes los conscriptos en este Cuartel General, y siempre que excediese el número al necesario para el servicio activo en el ejército, se procederá al sorteo determinado por el art. 34 de la misma Ley, excluyendo-se de este acto a los conscriptos que habiendo sido dispersados del servicio militar obligatorio de dos años, deben hacer el servicio de instrucción de tres meses.

Art. 4.º—Los que después del plazo señalado se presentaran dentro del primer mes siguiente, serán considerados como sorteados, debiendo servir además el doble del tiempo que hubiesen faltado.

Art. 5.º—Los conscriptos que después de los plazos determinados, omitiesen presentarse, serán capturados y enrolados en los cuerpos de línea, en los que servirán por doble tiempo del señalado por la Ley, o bien serán destinados a las Colonias militares, en conformidad al art. 180 del Código Penal Militar, incurriendo en la misma pena los que usaren de fraude o simulación, enfermedad o impedimento para eximirse del servicio.

Art. 6.º—Desde el primer de enero próximo, todas las autoridades administrativas del departamento requerirán a los transeúntes que por su edad se hallen sujetos al servicio militar, la manifestación del respectivo pasaporte o cédula de conscripción militar, capturando a todos aquellos que estando obligados al servicio, no manifestaran el pasaporte expedido por autoridad competente y que acreditó su licenciamiento o extensión, procediendo en lo general, a la captura y persecución de todos los jóvenes obligados al ya referido servicio, conforme al Registro Militar Departamental.

Por tanto: para que llegue a conocimiento de quienes corresponden, publíquese por bando y por la prensa.

La Paz, Dto. 28 de 1908

PERMÍN PRUDENCIO.

Es conforme—

JOSÉ R. ESTEYSSON.

Bonos del Ayuntamiento

El día de mañana tendrá lugar el sorteo de amortización de Bs. 12,500 de los Bonos Municipales, pertenecientes al Empréstito de Bs. 500,000—autorizado por ley de 1905.

En ese mismo día se sortearán también 30 valores de los pertenecientes a los emitidos por el Ayuntamiento en 1907 y 20 de los correspondientes a la emisión de 1906 que está próxima a cancelarse.

Todas las sumas pertenecientes a estas amortizaciones así como el pago de los intereses correspondientes a los no sorteados, se pagarán desde el día cuatro de enero por ser festivos los tres primeros.

Los bonos sorteados y los intereses correspondientes serán pagados en el Banco Agrícola, y en el Tesoro Municipal, los Vales de 1906 y 1907 inclusive sus intereses.

Corregidores del Cercado Los siguientes ciudadanos han sido nombrados por la Prefectura para desempeñar las funcio-

nes de Corregidores en los cantones de la provincia del Cercado que se mencionan:
Obrajes, señor Leandro Aguilar.

Metapaca, señor José M. Jaurregui.

Cohont, señor Román Jiménez.

Chanza, señor Leandro Andra.

Palca, señor Justo González.

Achochalla, señor César Valverde.

Zongo, señor José Zallez.

En próxima edición publicaremos la nómina íntegra de los Corregidores nombrados para todas las localidades del Departamento, cuyos despachos han sido ya enviados en la respectiva oficina.

El manifiesto de

la minoría—
Nuestro colega del crepusculo respetivo, con una candidez muy original, asegura que ha publicado el Manifiesto de la Minoría a la Nación, por satisfacer la ansiedad de sus lectores. Lo curioso es, que por satisfacer esa ansiedad, ha caído en una contradicción lamentable. Ha trasmitido de una publicación efectuada en “El Patriota” de Cochabamba y ha creído su Director ofrecer una novedad a sus lectores, calificando ese artículo anónimo, de “interesante documento”, tal como lo denominan el órgano cochabambino.

Para nosotros, que leamos todos los órganos del interior de la República, no ha pasado de ser un falso “reclame” eso de calmar la ansiedad pública con “flumbrs” de mal gusto.

Con razón el doctor Antezana, ha dejado a su socio por aquellas vulgaridades de “Correo sin estampillas”, “Chimes y comentarios”, “Retazos internacionales” y otras cosas tan mal plagadas de diarios extranjeros.

Certificado honoroso

El profesor Normalista, señor Adolfo Piñero, ha expedido un certificado que acredita la contratación del señor Efraín S. Urias para ejercer el cargo de Preceptor.

La Ilustración Artística

“La Ilustración Artística” de los señores González y Medina, antes de don José Barco—ha recibido ya los prospectos de inscripción para 1909, a la última revista española “La Ilustración Artística”, que, además de ser la más económica, es una de las más interesantes; pues, viene acompañada del periódico para los días titulados “El Salón de la Moda”, registrando figuras y portadas de las últimas novedades parisienas.

Distribuye también anualmente entre sus suscritores, como primas, cinco libros tomos de obras de importancia literaria e histórica. Para 1909 ofrece los siguientes primas:

“Memorias del General Kuro-patkin”, obra escrita por el mismo sobre las causas de la guerra ruso-japonesa; motivos que influyeron en su resultado, hechos militares en la Manchuria, Puerto Arthur, Vladivostok, etc.

“Abraham Lincoln, íntimo”, apuntes históricos y anecdóticos de su vida y de su época, su origen, primeros años de su vida, comerciante, abogado, político, su elección presidencial, diplomático y militar, campaña de 1862, frases y dichos de Lincoln.

“La Emperatriz Eugenia”, apuntes históricos de su vida íntima, que fué de las que hacen creer en el fatalismo, pues casi no hay etapa en que no la persiga el infortunio. Am en medio de sus grandezas, se ve condenada por el destino a crueles sufrimientos.

“Danza del Corazón y El Ángel de la Guarda”, dos tomos, de las obras más notables de Selgas, ilustrados por el famoso artista A. Mas de Fontdevilla.

OFICIAL

Telegrafos

ISMAEL MONTES

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que la práctica ha demostrado la conveniencia de demostrar y fijar los alcances de los artículos 35, 39, 34 y 36 del Reglamento General de Telégrafos vigente.

Decreto:

Artículo 1.º—El artículo 25 queda redactado en esta forma: Todo despacho es reservado. Los empleados del ramo no podrán revelar en ningún caso en ningún tiempo, bajo ningún pretexto el todo o parte de su con-

tenido, salvo el caso de requerimiento judicial y previa orden escrita de autoridad competente. Cuando el despacho se refiera a asuntos de interés público o que su conocimiento pudiera prevenir la comisión de delitos graves contra la seguridad del Estado o de los particulares, el jefe de la oficina dará aviso inmediato de él a la autoridad pública.

Art. 2.º—El artículo 30 queda redactado en los siguientes términos:—No se dará curso a los telegramas que contengan palabras obscenas o insultos a la sociedad o a las personas. En los telegramas de prensa se evitará igualmente toda palabra ofensiva a la sociedad, a las autoridades o a las personas. El telegrafista que infrinja estas prescripciones será penado con una multa de diez a veinte bolivianos y con la destitución en caso de reincidencia. A los periódicos que incluyan en los telegramas recibidos ofensas que no constan en los partes respectivos se les suspenderá el servicio por un tiempo proporcional que será fijado por el Director General de Telégrafos.

Art. 3.º—Modifícase el artículo 34 en la forma siguiente:—Son oficiales los que se refieren al servicio público y procedan a las autoridades y funcionarios siguientes:

Presidente y Vicepresidentes de la República, ministros de estado, Presidentes y Secretarios de las Cámaras Legislativas, durante las sesiones del Congreso, Presidente de la Corte Superior, Fiscal General y Fiscal de Distrito, Presidente del Tribunal Nacional de Cuentas, Ministros Diplomáticos y Consules de los Estados con los que Bolivia tiene estipulaciones acordadas a este respecto.

Jefe del Estado Mayor General, Jefes de los Ejércitos y Jefes de Cuerpo en comisión: Arzobispos, Obispos, Prefectos de Departamento, Presidentes de Municipalidades, Directores Generales de los distintos ramos, Superintendentes y Administradores de Aduanas, Gerentes y Administradores de Ferrocarriles, Inspectores de Bancos, Presidentes de Cortes Superiores de Justicia, Presidente del Ahorro y Seguro de Vida Militar, Subprefectos de provincias y finalmente, los de los empleados públicos y de los particulares que respondan a telegramas dirigidos a ellos por cualesquiera de los funcionarios mencionados anteriormente.

II.—Son de servicio, los que demanden la atención, construcción y reparación de las líneas del Estado, así como los que se refieren a la provisión de cargos del ramo de telégrafos y a las instrucciones o informes que imparte o recibe la Dirección General del ramo.

III.—Son particulares los procedentes del público en general y de los empleados no comprendidos en las dos clasificaciones anteriores, así como los que emanando de los funcionarios públicos indicados con excepción del Presidente de la República y Ministros de Estado, se refieren a asuntos extraños de la administración.

Art. 4.º—El art. 33 queda redactado en los términos siguientes:—Los telegramas oficiales y los de servicio se reducirán a lo estrictamente necesario para la manifestación del objeto oficial que los motive, debiendo evitarse en lo absoluto las frases de mera cortesía de relación social en su texto y dirigiéndose solamente en los casos que haya necesidad o conveniencia de anticipar al correo la comunicación. El telegrama que no tenga estas condiciones podrá ser devuelto al funcionario del que procede.

Dado en el Palacio de Gobierno de La Paz, a los días del mes de diciembre de mil novecientos ocho años.

ISMAEL MONTES.

JOSÉ CARRASCO.
Ministro de Gobierno y Fomento.

Es conforme:

AGUIRRE ACÍ.

Oficial Mayor de Gobierno y Fomento.

Prefectura del Departamento

(Despacho del día 29 del presente mes)

En el administrativo seguido por Manuel Saire contra Florencio Hernández, representante de la compañía “Sud Americana de Cobre de Corocoto”, sobre indemnización de valores que como a jornalero malogrado le corres-

pouden. Se rechaza las excepciones de incompetencia y falta de prueba y se declara que la Compañía dé y pague la suma reclamada.

En el id seguido por Emilio Lanza, sobre adjudicación de la propiedad minera denominada “El Coloso”, situada en el cantón Quimsa, provincia de Inquisivi. Vista.

En el id seguido por Ernesto Prudencio, sobre denuncia de clandestinidad, interpuesta a la pertenencia minera denominada “Santa Elena”, situada en el cantón Yacobi, provincia de Larecaja, contra Isaac Rocha Suredia. Informa el señor Administrador del Tesoro Público.

En el id seguido por Manuel Maceda, ofreciendo fianza para licitar el impuesto que cobra en la Aduana de Pelechuco, obtenida en subasta. Convoque a junta general de almonedas.

En el id seguido por Manuel Viala, representante de Zenón Cortadellas, sobre adjudicación de la propiedad minera denominada “María Alina”, ubicada en el cantón Ichoca, provincia de Inquisivi, y oposiciones deducidas por Florencio Lvaros y Richard H. Charles Traslado.

En el id seguido por Gustavo Ferriere, representante de la The National Match Factory of Bolivia Limited, pidiendo aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica. Se aprueban sus estatutos y se declara reconocida su personería jurídica, por auto superior.

En el id seguido por Francisco Miranda, en representación de Emilio Miranda, pidiendo exención del servicio militar. Se ordena la recepción de pruebas.

En el id seguido contra Rufino Sayre, sobre falta de pago del impuesto fiscal a la sucesión de Santiago Quispe. Se ordena la ratificación previa juramento de la relación presentada, comisionándose para la diligencia al señor Juez Instructor de turno en la civil.

En el id seguido por Petrofina de Rodríguez, con los ex-comisarios de Bavi, sobre solicitud que hizo Petrofina Rodríguez, de aumento de pensión, por atenuación de hecho sufrido en su propiedad Chocorosi. Se ordena el despacho del proveído dictado por esta Prefectura, delegando al señor Subprefecto de la provincia de Potosí, notifique a los contra ventores del orden en absteniéndose de cometer nuevas perturbaciones.

En el id seguido por Belisario Medina, sobre adjudicación de tierras baldías, ubicada en el cantón Tupiza, provincia de Potosí, con la denominación “Cuchabamba” y oposición deducida por José D. Ribert. Informe el Notario.

En el verbal administrativo, seguido por Eusebio Condoni contra Martín Flores, sobre sustracción de un esmoquin. Se ordena pague los obreros al señor Subprefecto de Sisicasi, a efecto de que haga cumplir las resoluciones dictadas en esta Prefectura.

REGISTRO DE MARCAS

Pasaron en informe al Notario las presentadas por Walter A. Méndez, en representación de G. H. Mumm y Cia., Tomás Parker, G. H. Mumm y Cia., J. Simón y Cia., G. H. Mumm y Cia., Edgard Allen y Cia., G. H. Mumm y Cia., de las marcas: “Emblema de color verde”, “Combustible de oro y seco”, “Mumm Reims”, “Emblema de color rojo”, “Poudre Sincor”, “Crem Simón”, “Savon à la Craze Simón”, G. H. Mumm y Cia., “Mumm”, “Dolphin Brand”, “Star Brand”, G. H. Mumm y Cia., “Cordon Vert”.

SOLICITUDES

Carlos Gutiérrez por Domingo Delgado, Carlos Gutiérrez por Ezequiel Postigo, Francisco Fajardo, José Salazar S., Carlos Gutiérrez por Luciano Postigo, Plácido Escobar, Plácido Escobar, David Alborna y Eduardo Benavides.

JUDICIAL

Corte Superior del Distrito

La Corte Superior del Distrito, el día de ayer ha despachado las siguientes causas:

En el civil seguido por Abel Barragán contra Constancio Rida, sobre reclamo de devolución de un documento de Bs. 1,500. Se aceptó el desistimiento hecho por el demandante Barragán de la apelación que interpuso de la sentencia de primera instancia, pronunciada por el señor Jefe de Partido de la ciudad de Sorata, doctor José F. Fajardo.

En el civil seguido por Estanislao Velasco contra Rosa Vaca, sobre tasación de un fundo. Se repuso todo lo obrado al estado de notificación nuevamente con la demanda a la demandada Rosa Vaca. Los jueces que han intervenido en el presente asunto, como juez de primera instancia y de segunda apelación, son los señores: Juez Instructor y de Partido de la ciudad de Sorata.

En el igual seguido por Patrio Apaza y Leandro Aru, con los demás herederos, sobre declaración de herederos a intestado. Se confirmó la sentencia pronunciada en primera instancia por el señor Juez de Partido de Churimani, por la que el demandante Patrio Apaza es declarado heredero forzoso de su abuelo Pedro Saural.

En el igual seguido por Carlos M. Queco contra Juan J. Salguero, ejecutivo sobre extensión de una escritura de venta. Se confirmó el auto dictado en primera instancia por el señor Juez 1º de Partido, doctor Francisco Viscarra H., por el que se ordena que el demandado Salguero, extienda la escritura en el término de tercero día.

En el igual seguido por Maceo Jordán contra Nestor Simón, sobre división y partición de un fundo. Se reguló el honorario de abogado contra el demandado en diez bolivianos y en la cuarta parte el salario del procurador.

En la consulta hecha por el señor Juez 1º de Partido de esta capital, doctor Francisco Viscarra H., sobre la autorización que dio a la señora Mercedes v. de Ballesteros para que pueda contraer un préstamo de Bs. 10,000. Se aprobó dicho auto en consulta.

En el civil seguido por Natividad y Candelaria Luna Orozco, sobre partición de bienes. Se rechazó la súplica de juramento decidida por el juez de partido, con costas y multa.

En el civil seguido por Belisario Sanz Guerrero contra José Sentís López, sobre cobro de pesos. Se confirmó el auto apelado pronunciado por el señor Juez 1º de Partido de la capital, doctor L. P. Llano. Desempeñante, por el que se declara en lugar la resolución apelada, con costas y multa a López.

En el criminal seguido por Manuel Camacho contra Gregorio Llano y Saturnino Canaviri, por el delito de asesinato a José Cuente. Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el señor Juez 5º de Partido en favor de la causa.

JUZGADOS DE PARTIDO

Por turno en lo civil, se encuentra el señor Juez 4º de Partido, doctor Fermín Saldaña. Secretario, señor Máximo B. Mendoza.

En lo criminal, hoy a primera hora se puso al señor Juez 3º de Partido, doctor Julio Indaburu. Secretario, señor Simón Peña Coronel, esto es, para acusar.

PARA DECRETO DE ACUSACIÓN

En el sumario criminal que, a denuncia de don César Caballero se organizó contra los individuos Guillermo Fredenrick, Rogelio Alarcón y Delfín Caballero, por el delito de asesinato y robo frustrado a la remesa que se conducía para la empresa minera de Monte Blanco, el señor Agente Fiscal 2º, doctor Celso de Armas, ha fijado sus conclusiones requiriendo, en consecuencia, la relación del proceso al Juez de Acusación.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

El turno en lo civil, se completó en el Juzgado 2º y se pasó al señor Juez 3º, a horas dos p.m. del día de ayer.

En lo criminal, durante la presente semana, se encuentra el Sr. Juez Instructor 2º, doctor Benjamín Hennings. Actuario, señor Honorato Taborga B.

AGENTES FISCALES

En lo civil y correccional, el señor Agente Fiscal 1º, doctor Ricardo Salinas y E.

En lo criminal, el igual 2º, doctor Celso D. Armas.

Aclaración

El Notario de la Curia Eclesiástica, por orden de su Ilustrísimo Nicolás Armentia Obispo de la Diócesis, hace saber al público, equivocadamente que no se fue

den remarcar la casa y terrenos situados en la "Avenida Montes de Propiedad del Monasterio de Concepcionistas, por no tener la autorización episcopal y consentimiento de las señoras Montañas, olvidándose que el año de 1909 el H. Congreso abolió el fuero eclesiástico, habiendo dado por esta razón el señor Obispo su consentimiento para que estos remates se tramitaran ante los Jueces Ordinarios, de consiguiente dichos remates no necesitan de estos requisitos; sin embargo la Sindicatura a quien represento ha llenado ante el Juez de Partido las diligencias que pudieran obstaculizar los remates, aún ha pedido la aprobación del Supremo Gobierno, quien, en vista de la tramitación judicial ha autorizado los expresados remates.

Para convencerse de la verdad de los hechos y no se crea engañando al público, los interesados pueden acercarse a la oficina del señor secretario, Angel Alvarado donde se impondrán de la perfecta tramitación del expediente y ejecutar lo el auto que señala el día del remate.

La Paz, 28 de Dbre. de 1908:
El Procurador de la Sindicatura.

AVISOS NUEVOS

Invitación Religiosa

Darío A. v. de Carpio, esposa, José Manuel del Carpio, hijo, suplican a sus parientes y amigos, se sirvan honrar con su asistencia a las misas que se celebrarán en memoria del que fué señor

Manuel Cipriano del Carpio

(Q.E.P.D.)

en su cabo de año, en los días 5 en el templo de la Merced, de primera a última; el 6 en la Compañía de Jesús y San Francisco, igualmente de primera a última.

Así mismo, suplicamos sus oraciones en el quinario y misas que empezarán desde el día 2 de enero de 1909, en el templo de San Francisco. Bondad con la que comprometerán nuestra gratitud.

La Paz, 30 Dbre. de 1908.
4 v. 2489

AVISO JUDICIAL—El doctor

Francisco Viscarra H., Juez 1º de Partido de esta capital, etc.

Por auto de fecha 26 de los corrientes, ha señalado para el remate voluntario de la propiedad denominada Villa Elena, ubicada en la Avenida Arce, el día 14 de enero próximo, las 2 de la tarde bajo la base de sesenta mil bolivianos, siendo esta indicada por el propietario señor Manuel de Zavala y siendo su tasación pericial a sesenta y seis mil seiscientos bolivianos.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del secretario curso, donde se encuentran los obrados de su referencia.

La Paz, Dbre. 29 de 1908.
ANGEL S. ALVAREZ.
12 v. 2489

VINDICACIÓN—En la opinión judicial de algunos periódicos de esta ciudad, se me hace aparecer como a sindicado en un juicio criminal, seguido por falsedad de documentos. Tan torpe y calumniosa información es absolutamente falsa, porque las sindicadas en ese juicio son otras personas distintas a la mía, habiendo sido ya indicado por el denunciante y notificado por el juez solo para la presentación de la escritura original de un contrato de venta al contado, que otorgó Bernardo Aranguip, en favor de los esposos Carlos Claudio Sanjinés. Mi proceder honrado y cumplido, correcto y limpio, es muy conocido en el público y ello me releva de toda prueba por ahora. Y como aquella información importa un libelo difamatorio, maliciosamente dirigido contra mi buena reputación y contra la honradez, decencia y mano limpia con que siempre he servido en la notaría de mi cargo a la numerosa clientela que me dispensa su confianza, haré castigar con todo el rigor de la ley a los

que resisten ser los autores del dicho libelo.

La Paz, 20 de Dbre. de 1908
HONORIO ARCE Y S.

2 v. 2489

EN VENTA—Una casa en construcción, situada en la calle San Miguel de la Nueva Paz, a cuadra y media de la plaza. Para tratar, dirigirse a la señora Antonia M. de Gutiérrez, calle Murillo N° 168
5 v. 2489

GRATITUD—Eugenio Balboa y hermanos, rinden su profunda gratitud al facultativo doctor F. Max. Rodas, por su esmerada atención profesional, a nuestra fluida madre, la señora Mercedes H. v. de Balboa (Q.E.P.D.). Hacemos extensiva también para los señores sacerdotes doctor Francisco E. Guata, Felipe López y Fr. Bernardino Contreras, por sus auxilios espirituales y finalmente a todas las personas que honraron su traslación con su asistencia.

Corocoro, 16 Dbre. de 1908.
2 v. 2489

INVITACION

RELIGIOSA

Desde el día 1º de enero próximo, a las 7 y ½ a.m., se celebrarán en la Santa Iglesia de la Recoleta, misas gregorianas en sufragio del alma de la que fué Sr.ª Carmen Saavedra de Clavel (Q.E.P.D.).

El esposo y hermanos, suplican a sus amistades y personas piadosas, se dignen acompañarles a rogar a Dios por ella.

Favor al que les vivirán sumamente agradecidos,
La Paz, Dbre. 30 de 1908

MOTORES—Dos motores a gasolina 6 karosens, de 4 caballos efectivos de fuerza, cada uno transportables, con repuestos y juegos de herramientas completas, recientemente llegados de Europa, se venden, a precios módicos, calle Chirinos N° 75.
6 v. 2489

EN ALQUILER—Un departamento de cuatro habitaciones, casa de construcción moderna, agua y todas las comodidades necesarias. Referencias, Notaría del señor José Urquiza.
8 v. 2489

IMPUESTOS MUNICIPALES—Último llamamiento—Por orden del Sr. presidente de la Junta de Almonedas Municipal, se señala el día 31 del corriente, las 2 de la tarde, para el remate a puja abierta de los siguientes impuestos municipales:

Patentes sobre agentes viajeros, representantes de fábricas, rebajada la 1ª décima de su base, por Bs. 4,500, por trimestres anticipados.

Por cueros de res que se exportan de la ciudad, rebajada la tercera décima de su base, por Bs. 4,651.02 semestres anticipados.

Aguardientes de producción nacional, rebajada la tercera décima de su base, por Bs. 816.48, al contado.

La Paz, Dbre. 28 de 1908.
EL NOTARIO MUNICIPAL.
2 v. 2489

GRATITUD

Benedicta Arroyo, viuda, Jacinto, Vitaliano, Lorenza, María Carmen Rosa y Candelaria Ramírez, hijos, Pío Calderín Crespo, Marieliano C. Cerruto, María Dolores Velarde y Concepción Leonarina, hijos políticos, del que fué

Lorenzo Benjamín Ramírez (Q.E.P.D.)

hacen público su agradecimiento a las personas que han tenido la bondad de honrar con su presencia a la traslación de los restos del extinto al Cementerio General, el día 18 del actual.

La Paz, Dbre. 20 de 1908.
2 v.

SE ALQUILAN—Habitaciones amuebladas para caballeros, a las dos cuartos de la plaza principal, calle Loayza No. 80.
2 v. 2487

AVISO—El señor Prefecto y Comandante General de este Departamento. Por auto de 18 del mes que cursa, ha señalado para el remate de los terrenos denominados Plaza Pampa, situados en el cantón Conaza de la provincia de Larecaja, el día miércoles 30 del corriente, las 2 p.m., ante la Junta Departamental de Almonedas.

Los que interesen en dicho remate de terrenos baldíos, ocurran el día y hora indicados ante la Prefectura de este Departamento. La Paz, diciembre 23 de 1908
ANTONIO ANDULCE,
5 v. 2486

REMATE—El jueves 31 del presente, a las 1 p.m., se pondrán en remate las acciones que el Sr. José E. Camacho, poses en "La Constructora", por falta de pago de las últimas cuotas.

El remate se hace ante el directorio, en conformidad al artículo 7º de los estatutos sociales, calle del Comercio No. 18, altos.

EL DIRECTOR GERENTE.
La Paz, 26 de Dbre. de 1908.
3 v. 2488

BONOS MUNICIPALES—Se anuncia al público, que de conformidad a la ley de 11 de enero de 1905 y resolución de 14 de junio de 1907, tendrá lugar el día 31 del mes, en curso, a las 9 a.m., en el Salón Consistorial, el sorteo de Bonos Municipales de la ciudad de La Paz-1904, correspondiente al segundo semestre del corriente año.

La Paz, Dbre. 28 de 1908:
HIRAM LOAYZA—Oficial Mayor.
3 v. 2489

NOVEDAD—Al almacén de Said Harb y Huo, acaba de llegar un inmenso surtido de mercaderías finas y apropiadas para la estación. En dicho almacén encontrarán:

Sombreros adornados para señoras, gran surtido, mantones de seda, blusas de seda, gros de seda, géneros de lana para trajes, casimires franceses, géneros blancos, blusas de seda, tiras bordadas, hules para mesas, encajes y mil otros artículos que están a la vista y a precios sin competencia. ¡Ocurrid! Calle Mercado Nos. 13 y 15.
5 v. 2487

MAESTRANA—M. Micaela y de Marañón, calle Oruro, casa pequeña del señor Cisneros, —altos.
3m.A. 30

OFICIAL—El señor Prefecto y Comandante General del Departamento, previa resolución de la Junta Departamental de Almonedas y por auto de la fecha, ha señalado el día miércoles 30 del presente mes, a las 2 p.m., para el remate a puja abierta, rebajada que ha sido la tercera décima de los impuestos siguientes:

Tabaco producido en el Departamento 6 importado sin gulas de pago del impuesto en la plaza de su procedencia bajo la base de Bs. 1,458.

Corambre Bs. 5,547.69.

Alcoholes elaborados con materia prima nacional Bs. 1,093.50

Adunilla de Chalfinas Bs. 218.70

Las personas que interesen pueden ocurrir el día y hora indicados al despacho de la Prefectura Departamental.

La Paz, Dbre. 26 de 1908.

ANTONIO ANDULCE,
Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias.

3 v. 2887

OJO! OJO!—Grandes remates nocturnos, en mi propio local, calle Ballivián Nos. 13, 15 y 17, remataré como siempre sin base ni defensas alguna y al mejor postor, juegos de muebles empapados de distintas clases, mesas para comedor varias clases, lavatorios y tocadores, mesas rincónes varias clases, tinajas para baños, espejos, cuadros, cortinajes, relojes distintas clases, lámparas de pedestal y de colgar, varias clases, estufas, un gran surtido de obras y novelas, un piano, cristalería, loferia, escritorios varias clases, escopetas, revólveres, máquinas para costura, diversas clases y otros tantos artículos que estarán a la vista del público y al mejor postor.

Recomiendo como de costumbre visitar el local para que se convenzan de dicha existencia en remate.

Los remates darán principio el martes 29 del presente, de 7 p.m. hasta las 10 y el miércoles 30 y 31 y las noches subsiguientes hasta su terminación. En caso de lluvia continuarán las noches subsiguientes. Ofrezco un moqueto de cuatrocientos con sus respectivos arneses y de cuatro ruedas. También ofrezco en venta casas y fincas. Teléfono 283.

La casa admite toda clase de mercaderías en su consignación 6 para rematarlas.

ISIDORO REVERDITO,
Martillero público.
5 v. 2487

FACULTAD DE MEDICINA Y Curso de Obstetricia—Se pone en conocimiento de los interesados, que el plazo fatal para la inscripción, en los primeros años de estos cursos, es el 31 del presente mes. Se da este aviso para que se apresuren en verificar sus inscripciones.

La Paz, 25 de Dbre. de 1908:
EL SECRETARIO GENERAL
3 v. 2488

Para Año Nuevo y Reyes

"La India"

Avisa a su distinguida clientela y al público en general que ha preparado los deliciosos masapanes de Toledo, Cadiz, así como un excelente surtido de entremeses frescos. Todos los días se elaboran dulces, frescos y panes de Milán y jueves y domingos empanadas de teñas, martes y viernes empanadas chilenas.

Román Z. Casas.

GRAN CASA DE PENSION

Montada con todo esmero, elegancia y confort

Sistema europeo, Cocina extranjera y del país

Se admiten pensionistas Hay elegantes habitaciones Amuebladas

PARA

CABALLEROS SOLOS y departamentos para familias.

Alejandro Radbil.

Calle Ballivián N° 25, a media cuadra de la plaza Murillo
3 m.N. 29

MAESTRANZA ARNOLD

La Paz Calle Recreo No. 139
Maquinaria y Electricidad

Construcciones, Instalaciones y Composturas Mecánicas, Herrería y Carpintería

Única agencia en Bolivia de los aparatos de Gas Acefén "Baldur". La Lámpara de 40 bujías, gasta solo por hora uno y medio centavos.

En venta una máquina a vapor, vertical, con su caldera de 15 caballos, un motor de parafina, horizontal, de 10 caballos, una máquina para pelar café.

N. 10

"LA PERLA"

Habiéndonos hecho cargo de esta acreditada confitería prevenimos a nuestra clientela, que encontrará siempre licores de las mejores marcas, un gran surtido de confites y galletas, igualmente pastelitos y helados

Tenemos dos salones reservados, exclusivamente para las familias.

Nuestro empeño será: Buena servicio, limpieza y agrado a nuestra clientela con la calidad de los artículos que expendemos. Fábrica de aguas gaseosas

VICTOR M. GRAFF.—Administrador.

D. 23

AVISO DE REMATE—El Dr.

Rigoberto Iturrí, Juez Instructor 1º de la Capital, etc.

Por auto de la fecha, ha señalado el día martes 5 de enero próximo, las 2 de la tarde, para el remate de la casa No. 63 de la calle Yungas, bajo la base de Bs. 25,651.38 y la finca La Lloja del cantón Araca, bajo la base de Bs. 67,113, rebajada que ha sido la primera décima de su tasación pericial, por no admitir cómoda división entre los herederos de Nicolás Cuevas.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito, donde tendrá lugar el remate.

La Paz, 21 de Dbre. de 1908.
EL NOTARIO LABREA.
Actuario.

al 5 E

EN ALQUILER habitaciones amuebladas para caballeros Chirinos N° 111.

Nemesio Hurry Nuñez
ABOGADO

Defiendo asuntos administrativos, judiciales de comercio y mineros. Estudio, casa del señor I. Vila, calle Chirinos No. 118, calle Recoleta Nos. 6 y 27.
3 m 8 19

EN ALQUILER—Habitaciones en la plaza Alonso de Mendoza. Referencias, Yancococha N° 71.
15 v. 2475

Daniel B. Zapata, Notario de 1ª clase, ha trasladado su oficina a la calle Chirinos N° 88, al lado del Baño Transitorio. Despacho cumplido, horas de oficina: de 7 a.m. a 1 p.m. y de 12 m. a 5 p.m.

CASANOVAS, FREUDENTHAL & PASTOR

Barracas de Madera y Fierro

Fundición, Carpintería, Mueblería, Herrería, Mecánica y Aserradero á Vapor

Almacén y Maestranza: Calle Socabaya 55, 57, 59, 61 y 63, Teléfono No. 79

Nueva Maestranza, Calle Serapio Reyes Ortiz, (Prado).---Teléfono N° 135

Estando por terminarse nuestra nueva instalación de Maestranza de la calle Serapio Reyes Ortiz, con la nueva maquinaria que hemos importado expresamente, podremos, dentro de breve tiempo, dar al público grandes ventajas en todo lo que se refiere á obras en general y á precios muy equitativos.

En nuestros almacenes tenemos constantemente en venta los siguientes artículos

Aceto para muebles	Bolas gran surtido	Camas de campaña	Cucharas	Fierros	Líquido para limpiar metales	Dez, Picaportes
Abridores para latas	Endulejos	Campanas	Cuchillos	Fierros para cepillos	Lona "Oso"	Piecos de acero y acerados
Accesorios para cañería	Estianens	Campanillas	Curvas	Formones	Machibembrados	Piedras de afilar, Píes de amigo.
Aceto para máquinas	Baldes de zinc	Candados, gran surtido	Cartuchos cargados	Fulminantes	Mangos para herramientas	Postes para rejas
Aceto para máquinas de coser	Berbas y broches para	Candeleros	Id vacíos	Fuertes para armas	Máquinas de escribir "Adler"	Pinceles
Aceto de linaza	correas	Casaca	Id de metal	Ganchos para cajas	Máquinas para electrizar	Pinturas, gran surtido
Acero de todas clases	Barnices	Canteles	Dentriscos	Ganchos para papeles	Máquinas para limpiar alfombras	Plombajina
Aguarrás	Barrenos	Cepillos para carpinteros	Desenfundadores	Ganchos para perchas	Máquinas para limpiar cuchillos	Plomo en planchas
Agües [Jaure]	Barretas	Chapas, gran surtido	Desinfectante	Garlopes	Molinos para café	Plumeros
Aisladores para pianos	Berbiquies	Chicotes	Depilatorios para eneros	Goipedores	Mármoles	Polanas
Alambres de fierro, cobre y bronce	Betón para cabritilla	Cigarreras	Diamantes para cortar	Grasa para riles	Masilla para calamina	Polvos
Alfajitas	Bisagras, gran surtido	Claves de alambre	Ojes	Grasa para máquinas	Mechas para lámparas	Pólvora
Alfileres	Bocallaves	Cobre en planchas	Erchapas para muebles	Hachas	Meditas de madera	Ponchos de goma
Alfileres	Bombas para agua	Cocinas económicas	Empaquetados	Hojalata	Moldes	Prensas de copiar
Alfileres	Botellas de viaje	Cols extranjera	Escobillas	Hormas para zapatos	Mo'duras para cuadros	Puertas de fierro automáticas
Alfileres para molar metales	Brocas	Columnas de fierro	Escoplos	Huinchas para medir	Molejones	Puros
Arandelas	Brigolias	Calamina	Escudras	Hule para piso	Molinos de pimienta	Rasquetas, Rejas de fierro
Argolas	Buzones	Combas	Ecusados y batios	Hule para te pizar	Monturas	Rasortes para cerrar puertas
ARMAS, enorme surtido	Cable de fierro	Compases	Emeril	Jaqueinas	Muebles	Romachos
Artículos eléctricos	Id de alambre	Canales para cortinas	Espesores	Jaqueinas	Niveles	Remudas para sacabocados
Aparatos para cerrar puertas	Cabos	Corta alambres	Espumaderas	Kerosene Rosa y Paro	Opel	Resortes para muebles
Aparatos para limpiar pisos	Cacerinas	Cortaplumas	Esquineras para muebles	Ladrillos mosaicos	Oro	Rodajas, Rondanas
Apresadores para corchos	Cachimbos	Cortavidrios	Estano	Lampas	Papeleros	Rosetas para
Armaduras para sillas	Cadenas	Cremonas	Extrañadores	Lápidas para nichos	Palos torneados	Revolvers
Asentadores para navajas	Cadenas de piedra	Crisoles	Estribos	Lemas	Pardigones	Rifles varios
Asfalte "Flor" para vidrios	Calambres Coke	Crucho	Retrillas	Limas	Pernos con tuercas	Sacabocados, Sacachavos, Sacos
Azas para alfileres	Calzadores	Cuadros	Molinos para monturas	Lija		Sal extra fino, Segadores
Barrichos, Sierras circulares	Sierras de cinta	Sillas, Cinceles, Zuelas para tacos de billar	Tachuelas, Tapas para crisoles			
de alambre, Tela para cercos	Tela para cinchas	Teléfonos, Tenedores, Tenazas, Tarrajas, Tijeras, Tintas, Tirabuzones, Tiradores para muebles, Tirantes Tiza en polvo				
Tiza para sastres, Toldos de campaña, Tornillos, gran surtido, Tornillos para calamina, Tostadores de café, Trabadores de serruchos, Transparentes, Tubos para lámparas,						
Vacos para viaje, Veneno para cueros, Ventiladores, Vidrios todas clases, Vinos, Yunque, Zinc en planchas.						

3m. 112.

CERVECERIA BOLIVIANA

NACIONAL

Luis Ernst y Cía.

La Paz—Bolivia

Recomiendan sus afamadas marcas:

Cerveza Pilsen

“

Franciscana

“

Malta

“

Extra Stout

“

Lager